



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, Matías Llorente Liébana 01/07/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT, Amador González Pérez 01/07/2022

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

### CONTRATO MENOR DE SERVICIO

**Denominación:** Promoción Productos de León en la Feria Internacional de Muestras de Gijón 2022.

**Tipología:** Servicios

**Justificación de la competencia de la Diputación para contratar:** La Diputación de León lleva apostando por el sector agroalimentario de la provincia más de 25 años a través de la campaña de Productos de León.

La presencia en la feria Internacional de Muestras de Gijón 2022 (FIDMA 2022), debe ser considerada una acción más de las desarrolladas por la Diputación de León como promoción del sector agroalimentario.

Códigos:

CPA: 82.30.12. Servicios de organización de ferias de muestras

CPV: 79416100-4 Servicios de gestión en relaciones públicas

### CONTENIDO DE LA MEMORIA:

#### 1.- Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

Promocionar la marca "Los Productos de León", propiedad de la Diputación de León en la Feria Internacional de Muestras de Gijón 2022. La promoción deberá contar con un espacio dedicado a la marca Los Productos de León y al turismo gastronómico a lo largo de la provincia de León y de una degustación de los productos amparados en la campaña.

#### 2.- Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes. En caso de división por lotes, especificación de a cuántos puede presentar oferta y de cuántos puede resultar adjudicatario.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1.- Promoción Campaña Los Productos de León en la FIDMA 2022.

Lote 2.- Degustación de "Los Productos de León".

Cada licitador podrá presentar oferta a uno o dos lotes, pero un mismo licitador, ya sea de forma individual o en UTE no podrá ser adjudicatario de más de un lote o no ser que sea el único licitador a ambos lotes.

La adjudicación de cada lote se realizará de forma independiente y será propuesto de adjudicación para el licitador que haya obtenido mayor puntuación en el mismo. Si para los dos lotes resultase propuesto de adjudicación el mismo licitador se le adjudicará el lote donde haya obtenido mayor puntuación o en caso de ser la misma para ambos lotes se le adjudicará la que tenga mayor importe de licitación.

#### 3.- Especificaciones técnicas de la prestación

Lote 1.- Promoción Campaña Los Productos de León en la FIDMA 2022.

a).- Espacio

El adjudicatario deberá poner a disposición de la promoción de la campaña de Los Productos de León un espacio mínimo de 20m<sup>2</sup>, en caso de no estar situado el mismo dentro de alguno de los pabellones de la FIDMA 2022, se deberá dotar de la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2X3W FPA3 3ULQ V9EM

Memoria FIDMA 2022 - SEFYCU 3831200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León,  
Matías Lorente Liébana  
01/07/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,  
Amador González Pérez  
01/07/2022

infraestructura necesaria para que quede protegido de los fenómenos atmosféricos. El recinto resultante deberá ser decorado y ambientado convenientemente. A modo de ejemplo se citan los siguientes elementos:

-Cartelería gran formato con imagen de los productos que figuran en el programa de Productos de León, también, si se creyese conveniente, referencias a la gastronomía

- Mostrador, Vitrinas expositoras y expositores para productos, cualquier otro elemento decorativo que pueda integrarse en la exposición.

- Rotulación externa si fuera necesario.

El licitador asumirá la totalidad de los gastos de montaje y desmontaje de la instalación. Los que correspondan a la disposición de los productos para la exposición, carteles, murales, fotografías, etc.

b).- Coordinación de la participación

Comprenderá la realización de las acciones que sean necesarias, antes, durante la celebración de la Feria, y una vez concluida, para el correcto desarrollo de la participación.

Realizar las gestiones para celebrar el día de "León en FIDMA2022".

Lote 2.- Degustación de "Los Productos de León".

El adjudicatario pondrá a disposición los elementos necesarios para realizar una degustación de los Productos de León dirigida a profesionales que visiten la FIDMA 2022 y para un número mínimo de 50 personas.

La degustación deberá coincidir con el día que se celebre el día de "León en FIDMA 2022".

El adjudicatario correrá con la totalidad de gastos necesarios tanto de recursos humanos como materiales para ofrecer la degustación correspondiente, en la misma deberán de estar representados el mayor número de productos agroalimentarios de la provincia de León y con especial énfasis los correspondientes a alguna de las marcas de calidad.

#### **4.- Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa, que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal. En la misma línea, se cumple con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, al comprobarse por este órgano de contratación que no se ha fraccionado el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

#### **5.- Justificación del procedimiento (necesidad puntual y no reiterada).**

Por razón de la cuantía se está ante un contrato de los regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por el cual son contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En el conocimiento que tiene este técnico, el órgano de contratación no ha formalizado ningún contrato con el mismo objeto que el presente.

#### **6.- Presupuesto del contrato:**

LOTE	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
1	7.000,00	1.470,00	8.470,00
2	2.000,00	420,00	2.420,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.000,00</b>	<b>1.890,00</b>	<b>10.890,00</b>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2X3W FPA3 3ULQ V9EM

Memoria FIDMA 2022 - SEFYCU 3831200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León,  
Matías Llorente Liébana  
01/07/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,  
Amador González Pérez  
01/07/2022

## 7.- Financiación:

Aplicación Presupuestaria	302.43375.22715
Nº operación RC	Pendiente
Cofinanciación	NO

## 8.- Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, así como periodo de vigencia de las ofertas.

Se ha comprobado que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta se ajustan a los precios de mercado.  
La vigencia de las ofertas será de dos meses desde la fecha de presentación de las mismas.

## 9.- Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

Del 1 al 20 de agosto de 2022.

## 10.- Forma de pago del precio.

El pago se realizará una vez finalizada la feria, contra documento debidamente conformada por responsable del contrato.

En aplicación de la Ley 25/2013, la factura que se devengue deberá ser presentada siguiendo el procedimiento de "factura electrónica". La factura se presentará a través de la plataforma **FACE** (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), a la que Diputación de León se ha adherido para lo que se tendrán en cuenta los siguientes códigos de directorio común (DIR3):

Oficina Contable: L02000024 Diputación de León;  
Órgano Gestor: L02000024 Diputación de León;  
Unidad Tramitadora: LA0004951 Servicio E.C.I.T.

## 11.- Garantía definitiva.

No procede.

## 13.- Identificación del responsable del contrato.

El responsable del contrato será el Jefe del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

## 14.- Valoración de las ofertas.

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, repartidos en los siguientes apartados:

1.- OFERTA ECONÓMICA ..... 100 puntos.

Aplicando la fórmula:

$$Pec = PMax * \left[ \left( \frac{1}{N^{\circ}Ofertas} \right) * \left( \frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}(i)} \right) + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \left( \frac{B(i)}{Bmax} \right) \right]$$

En la que: *Pec*: se refiere a la puntuación económica, *Pmax*: es la puntuación máxima = 100; *Nº de ofertas*: número de ofertas presentadas *importe mejor oferta*: importe mejor oferta en euros; *importe oferta (i)*: importe en euros de la oferta a calcular; *B (i)*: baja de la oferta a calcular; *Bmax*: baja máxima realizada por la mejor oferta.





FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León,  
Matias Llorente Liébana  
01/07/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del E.C.I.T.,  
Amador González Pérez  
01/07/2022

## 15.- Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y profesional.

### Solvencia económica y financiera

- Criterio a utilizar: Volumen anual de negocios
- Requisito mínimo a acreditar: 1.5 veces valor anual medio del contrato.

### Solvencia técnica

- Criterio a utilizar: relación de servicios/suministros realizados, etc.
- Requisito mínimo a acreditar: 70% valor anual medio del contrato.

## 16.- Condiciones Adicionales.

A).- Sin autorización expresa por escrito de Diputación de León, el adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o elementos que formen parte del objeto de la contratación.

B).- El adjudicatario será la responsable de ejercer de modo real, directo y efectivo el poder de dirección inherente a todo empresario sobre su personal.

Así mismo el adjudicatario nombrará un coordinador del contrato que será el único interlocutor con el responsable del mismo nombrado por la Diputación de León.

C).- La entrega de todos los documentos asociados y generados a lo largo de la vigencia del contrato serán puestos a disposición de la Diputación de León en las dependencias del Servicio E.C.I.T. se entregarán en formato digital editable y en formato digital no editable.

## 17.- Órgano competente.

El Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico (en virtud del decreto de delegación de la Presidencia 6262, de 18 de octubre de 2019)

## 18.- Publicidad y presentación de ofertas.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la denominación del contrato al que se licita, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, debiendo contener tanto la documentación técnica como la administrativa necesaria.

Las propuestas se presentarán en:

Diputación de León  
Servicio ECIT  
Edificio Torreón  
Plaza de Regla s/n.  
24003 LEÓN.

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará el día 7 de julio a las 9:00 horas. Las ofertas se presentarán mediante la cumplimentación del Anexo III o IV (según proceda).

